

192237  
R. Dir. 728/4.005  
LP/eg

Ref: **PROPUESTA DE MODIFICACION DEL DECRETO 412/992. ELEVAR AL PODER EJECUTIVO.**

---

Montevideo, 23 de octubre de 2019.

**VISTO:**

La necesidad de impulsar la elaboración, suministro y venta de hielo dentro del Recinto Portuario destinado a la pesca nacional.

**RESULTANDO:**

- I. Que es menester otorgar la autorización correspondiente para la prestación de dicho servicio portuario.
- II. Que para ello es necesario propiciar la modificación del Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 de 01/09/1992, agregando un nuevo ítem al literal B) del Artículo 9º de dicho Decreto.
- III. Que es conveniente dotar a la pesca nacional de instrumentos que permitan asegurar su competitividad y eficiencia.
- IV. Que para ello y en virtud del traslado de la flota de la Pesca Nacional a los muelles N° 10 y 11, frente al Complejo Frigorífico resulta pertinente disponer la elaboración, suministro y venta de hielo en el recinto portuario del Puerto de Montevideo con destino a la Pesca Nacional.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que conforme lo dispuesto por el Artículo 9º. de la Ley N° 16.246, dentro de los cometidos de la Administración Nacional de Puertos está el de "Asesorar al Poder Ejecutivo en materia portuaria, pudiendo presentar iniciativas al respecto".
- II) Que corresponde en esta instancia, elevar el proyecto de modificación del Decreto 412/992 a los efectos de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.005, celebrada en el día de la fecha,

**RESUELVE:**

Proponer al Poder Ejecutivo un Proyecto de modificación del literal B) del Artículo 9º del Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 de fecha 01/09/1992, cuyo texto se agrega y forma parte de la presente Resolución.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámite a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.